

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**DESTINA EN COMISION DE
SERVICIO.**

DECRETO EXENTO N° 1068
1era. Sección
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 27 de Junio del año 2001.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 40-2/33 de fecha 07 de Enero del 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita destinar en Comisión de Servicios a los funcionarios municipales necesarios para cumplir funciones que se requieran para dar curso al proceso de Renovación del impuesto de Permisos de Circulación para los vehículos particulares año 2013.

2.- El memorando N° 19 de fecha 14 de Enero del 2013, del Departamento de Recursos Humanos, con la conformidad del Sr. Alcalde.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 0856 de fecha 15 de Febrero del 2013, que sugiere y designa en comisión de servicios a los funcionarios que más abajo se indican.

4.- Que se debe complementar el Decreto Alcaldicio ante señalado, en el sentido de designar cantidad de funcionarios, fecha de comisión, y funciones a cumplir.

5.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 y N° 7.808 de 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder de 44 horas semanales.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto N° 0856 de fecha 15 de Febrero del 2013, de la siguiente manera:

2º.- **DESTINASE**, en Comisión de Servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y bajo las órdenes directa de la Jefatura del Departamento de Permiso de Circulación, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, y a contar de las fechas que en cada caso se señalan, cumpliendo funciones relacionada con el proceso de renovación del impuesto de Permiso de Circulación año 2013, en base a lo expuesto en el considerando N° 1, 2, 3, 4 del presente decreto;

GIRADORES:

	NOMBRES	DESDE	HASTA
➤	CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	01/03/2013	05/04/2013
➤	ORTEGA ALVAREZ HUGO	01/03/2013	05/04/2013
➤	FIGUEROA SANCHEZ JOSE	01/03/2013	05/04/2013
➤	LEIVA MEDINA LUIS	01/03/2013	05/04/2013
➤	PEREZ ALBORNOZ CAMILA	07/03/2013	05/04/2013

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 1068

1era. Sección

Hoja N° 2

LA CISTERNA

➤ LOYOLA CALDERON TATIANA	07/03/2013	05/04/2013
➤ BASUALDO CANCINO CECILIA	07/03/2013	05/04/2013
➤ SOTO REYES CARMEN GLORIA	15/03/2013	31/03/2015
➤ SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	15/03/2013	01/04/2013
➤ VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	15/03/2013	05/04/2013
➤ LUENGO CABRERA GERMAN	21/03/2013	05/04/2013
➤ MENA QUEVEDO JACQUELINE	21/03/2013	05/04/2013

AUXILIAR DE APOYO

NOMBRES	DESDE	HASTA
➤ MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	01/03/2013	01/04/2013
➤ ANASCO DUQUE JUAN	01/03/2013	01/04/2013
➤ ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	01/03/2013	01/04/2013
➤ AZAR HERRERA FELIPE	01/03/2013	08/04/2013

NOCHEROS:

NOMBRES	DESDE	HASTA
➤ CAYUPI QUEUPIL JUAN	01/03/2013	01/04/2013
➤ LABRA MIRANDA RAMON	01/03/2013	01/04/2013
➤ ARANDA SAID PABLO	01/03/2013	01/04/2013
➤ TAFFO MORAGA CARLOS	10/03/2013	08/04/2013
➤ CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	SABADOS	09, 16, 23 y 30
➤ MELLADO GONZALEZ RAMON	SABADOS	09, 16, 23 y 30
➤ MEZA BUSTO HERNAN	SABADOS	09, 16, 23 y 30
➤ CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	SABADOS	09 Y 16
➤ AZAR COFRE LUIS	SABADOS	23 Y 30

ARCHIVO:

NOMBRES	DESDE	HASTA
➤ LOPEZ CARRASCO OLIVIA	15/03/2013	12/04/2013
➤ HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	22/03/2013	26/04/2013

SECRETARIA

NOMBRES	DESDE	HASTA
➤ LEAL PEÑALOZA PAOLA	08/03/2013	05/04/2013

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS

DECRETO EXENTO N° 1068

1era. Sección

Hojas N° 3

LA CISTERNA

CHOFERES

NOMBRES	DESDE	HASTA
VALENZUELA FUENTES REINALDO	21/02/2013	10/04/2013
REAL ARAYA EMILIO	11/03/2013	05/04/2013

3º.- DEJASE ESTABLECIDO, que los funcionarios municipales designado a cumplir funciones nocturnas, desempeñará una jornada laboral de 44 horas semanales, de lunes a jueves de 21:00 a 06:00 horas, y viernes de 21:00 a 05:00 horas, remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas de lunes a Jueves y viernes de 05:00 a 08:30 horas, domingo y festivos de 21:00 a 08:30 horas, en base a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

3º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF...SGL...csr.-